



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 001768

LITUECHE, 12 JUL 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2025 referidas a la celebración de Fiestas Patrias.
- Que, la Municipalidad ha dispuesto ofrecer empanadas y bebestibles a las autoridades, organizaciones sociales y comunidad en general que participen del Acto Oficial y Desfile
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.
- La cotización del proveedor Luis Osorio Vidal, Rut 5.385.826-0
- El informe de evaluación de costos de la Administración Municipal.
- Que el monto de la compra no supera las 100 UTM y que el costo de evaluación de ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recuso humano, resulta desproporcionado realizar un proceso de licitación, teniendo presente la gran demanda de trabajo que conlleva a destinar horas funcionarios con motivo de la realización de las actividades, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, según Art. 71, N° 7, letra b) del decreto 661 de fecha 03-062024 **“Cuando el costo de recurrir a un procedimientos competitivo para la adquisición.....”**
- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1474 de fecha 17-09-2025 se aprobó la contratación mediante la modalidad de Taro Directo la adquisición de 250 lts de chicha.
- Que en dicha fecha no fue posible enviar la orden de compra por encontrarse inhábil el proveedor en Chileproveedores.
- Que, revisado el portal con fecha 07-11-2025 aún estaba en estado inhábil, de acuerdo a print de pantalla que se adjunta.
- Que, con fecha 11-11-2025 el proveedor se encuentra en estado hábil, para lo cual se adjunta pantallazo de la plataforma.
- Que, el Art. 4, Definiciones, N° 24 establece: **Proveedor: Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, que por sí o por Uniones Temporales de Proveedores, podrán proporcionar bienes y/o servicios a las Entidades. Deberá estar inscrito en alguna de las categorías del Registro de Proveedores.**
- Lo anterior, es necesario emitir la orden de compra regularizando el proceso.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

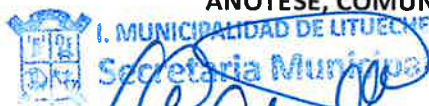
**DECRETO:**

1.- **REGULARICESE** la emisión de la orden de compra al proveedor Luis Osorio Vidal, [REDACTED] por el valor de 357.000.- (trescientos cincuenta y siete mil pesos) con IVA incluido.

2.- **ORDENASE** a la Unidad de Adquisiciones efectuar la regularización correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

**“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**



LAURA URIBE-SILVA  
Secretaría Municipal



ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/raa

**Distribución:**

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes